Rama Judicial Del Poder Público

Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán
Calle 5 a # 1-11 Loma de Cartagena Tel. 8318790 j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co
cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO
CGP Art. 292

Fecha: 18-12-2023

Señores
VÍCTOR HUGO LABRADOR RINCÓN c.c**.** N° 1.022.322.897
Representante Legal para Acciones de Tutela y judiciales de **EMSSANAR SAS**
ALFREDO MELCHOR JACHO MEJÍA c.c. No. 13.011.632
Representante Legal para Acciones de Tutela de **EMSSANAR SAS**
LUIS CARLOS ARBOLEDA MEJÍA c.c. # 75.103.417
AGENTE ESPECIAL DESIGNADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, DE **EMSSANAR EPS**
Correo: tutelasrvc@emssanar.org.co ; gerenciageneral@emssanar.org.co
interventor@emssanareps.co
Carrera 27 No. 5-15 Barrio San Fernando
E. S. D.

Clase de proceso: APERTURA INCIDENTE DESACATO DE TUTELA
Fecha de Providencia: 18 de diciembre de 2023
ACCIONANTE: LUZ ALBA MOLANO GARZÓN CC.# 48.550.068
ACCIONADOS: EMSSANAR EPS
RADICADO: 19001-40-71-002-2023-00285

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 18 de diciembre de 2023 mediante la cual se dispuso *DECLARAR NO CUMPLIDO el fallo de tutela No. 146 del 7 de noviembre de 2023, proferido en favor de la señora LUZ ALBA MOLANO GARZÓN. ABRIR INCIDENTE DE DESACATO en contra de los señores VÍCTOR HUGO LABRADOR RINCÓN identificado con cédula de ciudadanía N°1.022.322.897 y ALFREDO MELCHOR JACHO MEJÍA identificado con cédula de ciudadanía N°13.011.632 en su calidad de Representantes Legales para Acciones de Tutela de EMSSANAR SAS. NOTIFÍQUESE personalmente la presente decisión al citado funcionario, córrasele traslado de la solicitud y anexos por un término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación del presente auto, para que emita respuesta y allegue las pruebas que estime pertinentes, COMUNICAR la presente decisión al señor LUIS CARLOS ARBOLEDA MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.103.417, en su calidad de agente especial designado por la Superintendencia Nacional de Salud, para lo de su cargo y competencia* , la cual fue proferida en el proceso arriba señalado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán (https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-los-juzgado-penales-para - adolescentes-Popayán)

Atentamente,

FREDY ARMANDO URREA PEÑA *(original firmado)*
Centro de Servicios Judiciales SRPA}
Coordinador